



BOLETIN OFICIAL

AÑO LI - Nº 10703

Lunes 23 de Marzo de 2009

Edición de 22 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudósio Vargas
Vice-Gobernador

Cdor. Pablo Sebastián Korn
Ministro Coordinador
de Gabinete

Sr. Raúl Alejandro Fernández
Vice Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Máximo Pérez Catán
Ministro de Gobierno y Justicia

Cr. Víctor Cisterna
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Eduardo Arzani
Ministro de Comercio Exterior,
Turismo e Inversiones

Sr. Leonardo Alberto Aquilanti
Ministro de Industria,
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Sr. Roddy Ernesto Ingram
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Juan Carlos Garitano
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259

HORARIO: 7 a 12.30 horas
AVISOS: 7.30 a 11.00 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2009 - Dto. Nº 261 a 270, 278 a 280 2-5

RESOLUCION

Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos

Año 2009 - Res. Nº 50 5-9

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Coordinación de Gabinete

Año 2009 - Res. Nº 12, V-14, V-15, 19, 20, V-44 a V-47 10-11

Ministerio de la Familia y Promoción Social

Año 2009 - Res. Nº IV-27 a IV-32 11-12

Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones

Año 2009 - Res. Nº 10 12

SECCION GENERAL

Protocolo de Descubrimiento de Minas - Expte. Nº 14.826/06 12-13

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias

Licitaciones - Avisos..... 13-22

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 261 **12-03-09**

Artículo 1°.- OTORGASE un subsidio por la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MIL (\$ 35.000,00) a favor de la Biblioteca Popular Agustín Alvarez de la ciudad de Trelew, Personería Jurídica N° 228, con sede en San Martín N° 38 1° piso de la ciudad de Trelew, representada por su Presidente señora PAZ, Amanda Amelia (LC N° 4.941.441) y su Tesorero Señor LAZARTE, Daniel Horacio (DNI N° 26.260.347), destinado a la adquisición de una impresora sistema Braille, semi-industrial de transcripción Inter Punto 4 x 4 Pro, para el Taller de Centro Copista Braille (CEN.CO.BRA) que funciona en la ciudad de Rawson.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será con cargo a: Jurisdicción 40 – Ministerio de la Familia y Promoción social – Programa 22 – Actividad 2 – Inciso 5 – Partida Principal 1 – Partida Parcial 7 – Fuente de Financiamiento 410 – Ejercicio año 2009.

Artículo 3°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de decaídos los fondos y rendido por ante el Tribunal de cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión, con copia a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Dto. N° 262 **12-03-09**

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos el convenio suscripto entre el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano y el Ministerio de Educación de la Provincia, con fecha 22 de diciembre de 2008, protocolizado al Tomo 05 – Folio 180, del Registro de Contratos de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno con fecha 23 de diciembre de 2008, referente a la ejecución de "55 Viviendas de 2 y 3 dormitorios", para el personal del Ministerio de Educación de la Provincia, diseñadas en toda la Provincia.

Dto. N° 263 **12-03-09**

Artículo 1°.- Ratificase en todos sus términos el Convenio Marco suscripto el 25 de noviembre de 2008 el cual es ampliatorio del Convenio firmado el 1° de julio de 2008, que tuviera por objeto dar cumplimiento al PROGRAMA NACIONAL DE ESTADISTICA 2008, entre el Instituto Nacional de Estadística y Censos representado por su Directora Lic. Ana María EDWIN y la

Dirección General de Estadística y Censos de la Provincia del Chubut, representada por su Director General Lic. Fernando Horacio LAVEGLIA, que se encuentra registrado en el Tomo 1, Folio 032 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno del 21 de enero de 2009, y que tiene por objeto dar cumplimiento al PROGRAMA NACIONAL DE ESTADISTICA de 2008.

Artículo 2°.- Dése cuenta a la Honorable Legislatura de la Provincia del Convenio que se ratifica a los efectos de su aprobación.

Dto. N° 264 **12-03-09**

Artículo 1°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2009 en la Jurisdicción 65, SAF 65 – SAF Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería.

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.

Dto. N° 265 **12-03-09**

Artículo 1°.- Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 30 - Ministerio de Economía y Crédito Público – Programa 7: Conducción y Ejecución de la UEP - Actividad 1: Conducción y Ejecución de la UEP.-

Artículo 2°.- Modifícase el Plantel Básico de la Subsecretaría de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito del Ministerio de Economía y Crédito Público, eliminándose un (1) cargo Nivel I – Agrupamiento Personal Profesional – Planta Temporaria, e incrementándose un (1) cargo Nivel III – Agrupamiento Personal de Servicios en la citada Subsecretaría – Planta Temporaria.-

Dto. N° 266 **12-03-09**

Artículo 1°.- Dejar sin efecto a partir de la fecha del presente Decreto, la incorporación a Planta Transitoria en la Secretaría Privada del Señor Ministro de Economía y Crédito Público, del agente ARZAMENDIA, Jacobo Bruno (MI N° 28.390.385 – clase 1980), efectuada mediante Decreto N° 288/08.

Artículo 2°.- MENSUALIZASE a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2009, al agente ARZAMENDIA, Jacobo Bruno (MI N° 28.390.385 – clase 1980) cargo Chofer "A" – Código 1-005 – Clase III – Agrupamiento Personal de Servicios – Planta Temporaria en la Subsecretaría de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito - Ministerio de Economía y Crédito Público.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la Juris-

dicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público – SAF 33 - Programa 7: Conducción y Ejecución de la UEP – Actividad 1: Conducción y Ejecución de la UEP.

Dto. Nº 267**12-03-09**

Artículo 1º.- Prorrogar a partir del 1 de enero de 2009 y hasta el 31 de diciembre de 2009 a la Planta Transitoria de los agentes que se indican en el Anexo del presente decreto.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será afectado a la Jurisdicción: 15 - SAF: 15 - Secretaría de Trabajo - Programa 1 - conducción de la Secretaría de Trabajo - Actividad 1 - conducción de la Secretaría de Trabajo – Fuente de Financiamiento 347 – Ejercicio 2009.-

ANEXO

Planta Transitoria desde 01 de enero de 2009 hasta 31 de diciembre de 2009

APELLIDO Y NOMBRE

MEZA SILVINA ANDREA
FUGELLIE NADIA GISEL
GUEINASSO OLGA MARIELA
CHRIST BENJAMIN
MORALES ADRIANA
AMAYA ELSA DEL CARMEN
GÓMEZ DAVID DARIO
NIEVAS VICTORIA
VALENCIA ISAIAS MARCOS
VARGAS MIGUEL ÁNGEL
MALVAREZ JOSÉ LUIS
PÉREZ LAURA ANDREA
PAILLALAF HAYDEE
SÁNCHEZ ALBERTO NERI
FANIA RUBÉN DANIEL
BARRERA NADIA
CANDÍA SILVINA SOLEDAD
ACOSTA LUCRECIA
BELMONTE JUAN ANTONIO
GUEINASSO VIVIANA
VELASQUEZ NILDA
PACHECO MONICA
VILLADA MARIA NOELIA
GALLARDO LUIS
MORALES ANA MARÍA
SCHIRO ALEJANDRA
BAZAN HORACIO
MERELES MARÍA ELEUTERÍA
NEIL VERÓNICA
RUGURA ALEXANDRA
HEFLING HÉCTOR ABEL
LÓPEZ VALERIA MARCELA
VILLAFANE MARÍA
UNDERWOOD LILIANA
GLASSIE PAOLA

PAYALEF CRISTINA
CARRIZO VÍCTOR ERNESTO
ZAZZARINI MARCELA
MELILLAN ANALIA DANIELA
ORTIZ MACARENA JIMENA
FONT MABEL ADRIANA
TREUQUIL LUCIO
FORMIGA DANIEL
DOSADA PATRICIA
MOYANO ANDREA
VEGA VILLAVICENCIO NATALIA
LÓPEZ NATALIA

Dto. Nº 268**12-03-09**

Artículo 1º.- ADJUDICASE a la empresa BIPSA INVERSIONES PATAGONICAS S.A., con domicilio legal en la calle Centenario Nº 205, de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, la Licitación Pública Nº 17/08 Obra: "CONSTRUCCION CENTRO TECNOLOGICO PESQUERO 1ª ETAPA" en la ciudad de Puerto Madryn, por un monto de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 2.535.641,56), con un plazo de ejecución de TRESCIENTOS TREINTA (330) días corridos, a valores básicos del mes de octubre de 2008, por ajustarse su presentación a las condiciones del Pliego de Bases y Condiciones y resultar su oferta alternativa técnica y económicamente la más conveniente a los intereses de la Provincia.

Artículo 2º.- RECHAZANSE las ofertas básica y alternativa de la empresa INGAR CONSTRUCCIONES de Javier Hugo BAN, por no estar ajustada a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación.

Artículo 3º.- DESESTIMASE la oferta básica de la empresa BIPSA INVERSIONES PATAGONICAS S.A. por no resultar económicamente conveniente a los intereses de la Provincia.

Artículo 4º.- IMPUTESE el gasto que demande la presente contratación cuyo monto asciende a la suma de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 2.535.641,56), con un plazo de ejecución de TRESCIENTOS TREINTA (330) días corridos, de la siguiente manera: PESOS CIENTO TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO (\$ 137.281,00) en la Partida: SAF 88 – Programa 20 – Subprograma 8 – Proyecto 25 – Fuente 701 – Inciso 4 – P. Ppal. 2 – P. Parcial 1 – Ejercicio 2009; y PESOS MIL (\$ 1.000,00) en la Partida: SAF 88 – Programa 20 – Subprograma 8 – Proyecto 25 – Fuente 111 – Inciso 4 – P. Ppal. 2 – P. Parcial 1 – Ejercicio 2009; y PESOS UN MILLON SETECIENTOS DIEZ MIL (\$ 1.710.000,00) en la Partida SAF 88 – Programa 20 – Subprograma 8 – Proyecto 25

– Fuente 349 – Inciso 4 – P. Ppal. 2 – P. Parcial 1 – Ejercicio 2009; y el resto por la suma de PESOS SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 687.360,56) en la partida presupuestaria que la Subsecretaría de Obras Públicas preverá para el Ejercicio 2010.

Dto. N° 269 12-03-09

Artículo 1°.- Dejar sin efecto a partir de la fecha del presente Decreto, la incorporación a Planta Transitoria de la Dirección general de Obras Públicas de Arquitectura – Subsecretaría de Obras Públicas - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, del agente MONTEROS, Ricardo Fabián (MI N° 22.758.213 – clase 1972) efectuada mediante Decreto N° 828/08.

Artículo 2°.- MENSUALIZASE a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2009, al agente MONTEROS, Ricardo Fabián (MI N° 22.758.213 – clase 1972) en el cargo Oficial Oficios Varios – Código 2-078 – Clase III – Agrupamiento Personal Obrero –Planta Temporaria de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura – Subsecretaría de Obras Públicas - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 8: SAF 88 - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – Programa 20: Formulación y Ejecución de Obras Públicas – Actividad 2: Mantenimiento de Edificios Públicos.

Dto. N° 270 12-03-09

Artículo 1°.- Autorícese al señor Director de Promoción y Comunicación de la Subsecretaría de Turismo y Areas Protegidas, señor Rodrigo CANE VARA (DNI N° 21.923.230), a realizar la Comisión de Servicios que se llevará a cabo entre los días 17 y 21 de marzo del corriente año, con el objeto de participar del Workshop de Turismo en la Semana Argentina en Brasil y del 31° Encuentro Comercial BRAZTOA, a realizarse en la ciudad de San Pablo, Brasil, entre los días 16 y 22 de marzo y 26 y 27 de marzo de 2009 respectivamente.

Artículo 2°.- Fijese en la suma de PESOS OCHO MIL CIENTO NOVENTA (\$ 8.190,-), el total de viáticos internacionales a percibir por el señor Rodrigo CANE VARA.

Artículo 3°.- Autorícese la contratación de la firma Galatts, Agencia de Viajes-Turismo, por la suma

de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 36/100 (\$ 2.635,36) por brindar el servicio de pasajes aéreos para el señor Rodrigo CANE VARA.

Artículo 4°.- Fijese en la suma de PESOS SIETE MIL (\$ 7.000,-) el monto a anticipar como gastos a rendir a favor del señor Rodrigo CANE VARA, a fin de afrontar los gastos de traslado, cortesía y protocolares que surgieran durante la Comisión.

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 64 – SAF 64 – Programa 1 – Actividad 01 – IPP 3-7-2: PESOS OCHO MIL CIENTO NOVENTA (\$ 8.190,-), IPP 3-7-1: PESOS DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 36/100 (\$ 2.635,36) e IPP 3-7-9: PESOS SIETE MIL (\$ 7.000,-) – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2009.

Dto. N° 278 16-03-09

Artículo 1°.- DECLARASE como de legítimo abono la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS (\$ 207.900,00) con IVA incluido, a favor de la firma INDUSTRIAS JUAN F. SECCO S.A., en concepto de alquiler del Grupo Electrógeno Marca Caterpillar – Modelo 3508 – Interno N° 388, de 850 Kva. de potencia Stand By, instalado en la localidad de Río Senguer, por el período desde 01/07/2008 al 30/10/2008.

Artículo 2°.- IMPUTESE el gasto que demande la presente erogación en la Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – SAF 31 – Servicios Públicos – Fuente de Financiamiento 111 – Programa 16 – Actividad Específica 1 – Inciso 3 – Partida Principal 2 – Parcial 2 – Subparcial 01 – Finalidad 4 – Función 10 – Ejercicio 2009.

Dto. N° 279 16-03-09

Artículo 1°.- RATIFICASE en todos sus términos el Convenio Programa Nacional de Cuidados Domiciliarios, Sistema de Prestación, suscripto el día 11 de diciembre de 2.008 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, entre la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, representada por su titular, Licenciada Marcela Paola VESSVESSIAN, y el Ministerio de la Familia y Promoción Social de la Provincia del Chubut, representado por su titular Don Roddy Ernesto INGRAM, protocolizado al Tomo 1, Folio 076, del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno con fecha 03 de febrero de 2009, que tiene por objeto la implementación del Segundo Componente del Programa Nacional de Cuidados Domiciliarios, a través de dos (2) Sistemas de Prestación con el obje-

to de incorporar y actualizar conocimientos a fin de brindar prestación directa de los adultos mayores, personas con discapacidad y enfermos crónicos o terminales, a llevarse a cabo en las localidades de Gan Gan y Gobernador Costa, para lo cual la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación se compromete a transferir al Ministerio de la Familia y Promoción Social de la Provincia del Chubut la suma total de PESOS CIENTO VEINTITRES MIL TRESCIENTOS SESENTA (\$ 123.360,00).

Artículo 2º.- Dése cuenta a la Honorable Legislatura Provincial.

Dto. N° 280

16-03-09

Artículo 1º.- RATIFICANSE en todos sus términos los Acuerdos de Prórroga a los Convenios Marco de Adhesión al Sistema de "Medidas Alternativas para la Niñez, la Adolescencia, la Familia y la Tercera Edad" y sus respectivos Programas y Subprogramas, aprobado por Ley N° I N° 346 (antes Ley N° 5665), suscriptos en la ciudad de Rawson, entre el Ministerio de la Familia y Promoción Social, representado por su titular Don Roddy Ernesto INGRAM y el Señor Subsecretario de Desarrollo Humano y Familia Don Daniel Arnaldo REAL y los Municipios y/o Comunas Rurales de las localidades de Paso de Indios, Gobernador Costa, Gualjaina, Epuyén, José de San Martín, Cholila, Gaiman, Trevelin, Dolavon, Sarmiento, Trelew, Alto Río Senguer y Rawson; protocolizados al Tomo 1, Folios 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145 y 148 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, con fechas 12 de febrero de 2009 y 16 de febrero de 2009 respectivamente, mediante los cuales se conviene prorrogar el plazo establecido en el Artículo 14º de los citados Convenios Marco de Adhesión por el término de dos (2) años. Asimismo se establece que dicho plazo podrá ser prorrogado en lo sucesivo por Resolución del Señor Ministro de la Familia y Promoción Social, previa solicitud fundada del Municipio.

Artículo 2º.- Dése cuenta a la honorable Legislatura Provincial.

RESOLUCION

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS

Resolución N° 50.

Rawson, 05 de Marzo de 2009.

VISTO:

La Resolución N° 016 SIPySP-09 y el Expediente N° 000696 – SIPySP- 09, y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 016 SIPySP-09, se aprobó Tabla Provisoria de Precios de Materiales Locales correspondiente al mes de Noviembre de 2008 elaborada por la Dirección de Registros y Control de Gestión;

Que por el Expediente citado en el Visto se tramita la modificación y corrección de los Ítems 1.05.05, 1.05.15, 1.05.20, correspondiente al mes de Noviembre de 2008 donde se han detectado errores, omisiones o distorsiones, elaborando y propiciando a tal fin la aprobación de una tabla Correctiva de Precios de Materiales;

Que asimismo se impulsa la aprobación de la Tabla Provisoria de Precios de Materiales correspondiente al mes de Diciembre de 2008;

Que existen publicados los índices INDEC para el mes de Diciembre de 2008;

Que dicha Tabla debe ser aprobada por la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos;

Que ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Legales de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos:

POR ELLO:

El Secretario de Infraestructura
Planeamiento y Servicios Públicos

RESUELVE:

Artículo 1º: APRUEBASE la Tabla Correctiva de Precios Provisoria de Materiales correspondiente mes de Noviembre de 2008, para los Ítems 1.05.05, 1.05.15, 1.05.20, los que se detallan en el ANEXO I de la presente Resolución.-

Artículo 2º: APRUEBASE la Tabla Provisoria de Precios de Materiales correspondiente al mes de Diciembre de 2008 que como ANEXO II forma parte integrante de la presente Resolución.-

Artículo 3º: La presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Obras Públicas.-

Artículo 4º: REGISTRESE, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

Ing. ALEJANDRO HECTOR PAGANI
Ing. ESTEBAN PARRA

ANEXO I

CORRECTIVA MES DE NOVIEMBRE DE 2008

			Donde dice	Debe decir
1.05.05	Chapa de acero doble decapada N° 18 de 1,22 x 2,44 m	unidad	183,98	184,08
1.05.15	Chapa de acero conformada prepintada N° 24 Comessi modelo T 101	pie	22,65	22,66
1.05.20	Chapa galvanizada lisa N° 24 de 1,00 x 2,00 m	pie	73,12	73,16

ANEXO II

N° CODIGO	TABLA DE PRECIOS LOCALES PROVISORIA	1- 4	2009
		UNIDAD	Diciembre
1.05.00	ACEROS		
1.05.05	Chapa de acero doble decapada N° 18 de 1,22 x 2,44 m	unidad	181,13
1.05.10	Chapa de acero inoxidable de 1 mm de espesor AISI 304 DE 1,00 X 2,00 m	unidad	715,83
1.05.15	Chapa de acero conformada prepintada N° 24 Comessi modelo T 101	pie	22,30
1.05.20	Chapa galvanizada lisa N° 24 de 1,00 x 2,00 m	pie	71,98
1.05.25	Chapa gavanizada sinusoidal N° 24 ancho base 1,026 m	pie	11,64
1.05.30	Hierro aletado tensión admisible 2.400 kg/cm2 diám. 10 mm	barra	37,89
1.05.35	Hierro dulce tensión admisible 1.200 kg/cm2 diámetro 6 mm	kilogramo	11,98
1.05.40	Perfil ángulo 2" x 3/16"	kilogramo	4,54
1.05.45	Perfil Normal U 120 mm	kilogramo	5,83
1.05.50	Metal desplegado mediano de 0,75 x 2,00 m	Hoja	10,43
1.10.00	AISLANTES		
1.10.05	Fieltro asfáltico N° 12/14 1,00 x 40,00 m	rollo	62,97
1.10.10	Hidrófugo concentrado C - 50	litro	7,67
1.10.15	Lana de vidrio con papel Kraft 38 mm 1,20 x 16,00 m	rollo	196,65
1.10.20	Lana de vidrio con papel de aluminio reforzado 38 mm 1,20 x 20,00 m	rollo	532,17
1.10.25	Membrana asfáltica 4 mm con aluminio gofrado 40 micrones esp.	metro2	16,44
1.10.30	Membrana atérmica Isolant bajo teja TB - 5	metro2	9,49
1.10.35	Membrana Sikaplan T - 10 1mm espesor por 1,40 m ancho	metro2	22,41
1.10.40	Poliestireno expandido densidad 15 kg/m3 20 mm espesor	metro2	10,13
1.10.45	Polietileno en rollo, 200 micrones de espesor, color negro	metro2	5,19
1.10.50	Silistón, emulsión siliconada para ladrillo visto	litro	21,10
1.15.00	ALBAÑILERIA, HORMIGONES Y MORTEROS		
1.15.05	Arena mediana en Rawson	metro3	65,66
1.15.10	Arena mediana en Trelew	metro3	68,62
1.15.15	Bloque de hormigón estructural 2 agujeros 19 x 19 x 39 cm	unidad	2,35
1.15.20	Canto rodado en Rawson	metro3	28,03
1.15.25	Canto rodado en Trelew	metro3	39,55
1.15.30	Cal aérea tipo "MILAGRO" en bolsa de 25 kg	bolsa	17,00
1.15.35	Cal hidráulica hidratada bolsa de 25 kg	bolsa	11,32
1.15.40	Cemento Blanco "Pingüino" bolsa de 40 kg	bolsa	67,03
1.15.45	Cemento Normal Comodoro 2000, bolsa de 50 kg	bolsa	28,89
1.15.50	Cemento Normal Loma Negra, bolsa de 50 kg	bolsa	30,32
1.15.55	Ladrillo cerámico portante 18 x 18 x 33	unidad	3,65
1.15.60	Ladrillo cerámico no portante 18 x 18 x 33	unidad	2,65
1.15.65	Ladrillo cerámico no portante 12 x 18 x 33	unidad	2,02
1.15.70	Ladrillo común de chacra	millar	735,70
1.15.75	Mezcla adhesiva para cerámica tipo Klaukol	kilogramo	1,59
1.15.80	Ripio mixto en Rawson	metro3	53,73
1.15.85	Ripio mixto en Trelew	metro3	65,50
1.15.90	Yeso blanco envase de papel bolsa de 40 kg	bolsa	24,42
1.20.00	CALEFACCION		
1.20.05	Caldera cuerpo de fundición PEISA P-100 84.000 cal/h efectivas	unidad	29.416,16
1.20.10	Calefactor tiro natural 6.000 cal/h CTZ	unidad	1.028,83
1.20.15	Calefactor tiro balanceado 4.500 cal/h CTZ, nueva línea	unidad	943,02
1.20.20	Caño de polietileno reticulado con barrera de oxígeno diám int. 20 mm	metro	17,59
1.20.25	Difusor 100% de regulación diámetro 20 cm Ritrac	unidad	60,63
1.20.30	Difusor 100% de regulación 30 x 15 cm Ritrac	unidad	69,13
1.20.35	Radiador de extrucción de aluminio PEISA Sistem Delta 500 con conjunto de tapones, guarniciones, válvulas, purgador de aire	unidad	1.155,93
1.20.40	Reja de retorno sin regulación 30 x 20 cm Ritrac	unidad	53,79
1.20.45	Unidad calefactora Surrey/ Carrier de 100.000 cal/hora	unidad	27.258,51
1.20.50	Tee con Casquillos Corredizo	unidad	81,04
1.20.55	Codo con casquillos corredizo	unidad	61,55
1.20.60	1 Sección Delta 500	unidad	206,72
1.20.65	Conjunto tapones	unidad	36,81
1.20.70	Conjunto llave y detector	unidad	102,17
1.20.75	Purgador de aire	unidad	16,00
	EQUIPOS GENERADORES PARA AIRE CALIENTE		
1.20.80	Modelo G.M:P:075 (17.750Cal/H)	unidad	7.158,11
1.20.85	Modelo G.M:P:100 (25.000Cal/H)	unidad	12.085,99
	ELECTRO BOMBAS PARA CALEFACCION		
1.20.90	Modelo U.P.S 25-60 (equivqle Rowa 5/1)	unidad	1.047,99
1.20.95	Modelo U.P.S 32-80 (equivale Rowa 12/1)	unidad	2.095,23

TABLA DE PRECIOS LOCALES		2- 4	2009
Nº CODIGO	PROVISORIA	UNIDAD	Diciembre
1.25.00	CARPINTERIAS DE ALUMINIO, METALICA Y MADERA		
1.25.05	De Aluminio, ventana de abrir de 2 hojas de 1,50 x 1,10 m, vidrio repartido, Línea Módena color blanco, con guia para cortina de PVC con accesorios de hermeticidad	unidad	2.052,33
1.25.10	De Aluminio, ventana de corrediza de 2 hojas de 1,50 x 1,10 m, vidrio repartido, Línea Módena color blanco, con guia para cortina de PVC con accesorios de hermeticidad	unidad	2.097,89
1.25.15	De aluminio, paño fijo de 0,60 x 2,00 m, vidrio repartido, Línea Modena color Blanco	unidad	1.055,09
1.25.20	Puerta placa, 0,70 x 2,00 m, enchapada en cedro, marco de chapa de 120 mm tipo Oblak	unidad	237,82
1.25.25	Puerta placa, 0,70 x 2,00 m, Línea económica, marco de chapa de 120 mm tipo Oblak para pintar	unidad	192,75
1.25.30	Puerta de 0,80 x 2,05 m, marco chapa BWG Nº 18 120mm, hoja en doble chapa 45 mm espesor, cerradura doble paleta, bisagras a munición y visor	unidad	857,58
1.25.35	Ventana de 1,20 x 1,10 m, de 2 hojas de abrir y postigón metálico, marco y hoja en chapa doblada BWG Nº 18, marco abraza mocheta de 235 mm de espesor, pomelas y herrajes de hierro, contravidrios de aluminio	unidad	1.217,84
1.25.40	Ventana de 1,20 x 0,60 m, de 2 hojas de abrir con brazo de empuje en bronce platil en paño superior y un paño fijo inferior, en chapa doblada BWG Nº 18 de 120 mm de espesor, contravidrio de aluminio	unidad	522,41
1.25.45	Ventiluz de 0,60 x 0,40 m, con brazo de empuje de bronce platil, en chapa doblada Nº 18, con marco de 80 mm de espesor	unidad	226,04
1.30.00	INSTALACION DE GAS		
1.30.05	Gabinete premoldeado con puerta reglamentaria aprobada	unidad	98,69
1.30.10	Gripper armado completo, con vaina y alargue, con 3,00 m de caño de polietileno de diámetro 3/4"	unidad	77,77
1.30.15	Caño de hierro negro con revestimiento epoxi diámetro 3/4"	unidad	76,06
1.30.20	Caño de chapa galvanizada para ventilación de diámetro 3"	unidad	8,40
1.30.25	Caño de Polietileno sistema aldyl diámetro 63 mm	unidad	25,52
1.30.30	Llave de paso gas con capuchon cromado diámetro 3/4"	unidad	42,50
1.30.35	Regulador con pilar 6 m ³ /h	unidad	127,59
1.30.40	Regulador con filtro y conjunto de bridas de 50,00 m ³ /h	unidad	1.909,02
1.30.45	Regulador con filtro y conjunto de bridas de 100,00 m ³ /h	unidad	2.266,67
1.30.50	Termotanque Rheem 120 litros alta recuperación	unidad	1.233,97
1.35.00	INSTALACIONES ELECTRICAS		
1.35.05	Cable unipolar antillama 2,00 mm ² , en rollo de 100 m	unidad	181,80
1.35.10	Cable subterráneo tipo sintenax 2 x 4 mm ²	metro	10,12
1.35.15	Cable desnudo 10 mm ² , en rollo de 100 m	unidad	632,05
1.35.20	Caja octogonal mediana semipesada	unidad	2,98
1.35.25	Caño de chapa semipesado diámetro 3/4"	unidad	16,85
1.35.30	Caño de PVC flexible reforzado diámetro 3/4"	metro	0,94
1.35.35	Gabinete reglamentario para medidor monofásico	unidad	45,92
1.35.40	Gabinete reglamentario para medidor trifásico	unidad	89,18
1.35.45	Gabinete Metálico con cerradura de 90 x 60 x 15 cm con frente y bastidor movible	unidad	875,60
1.35.50	Gabinete Metálico c/ cerradura de 45 x 30 x 15 cm p/ seccionador de 160 Ampere	unidad	285,88
1.35.55	Interruptor diferencial 3 x 63 Ampere	unidad	529,66
1.35.60	Interruptor diferencial 2 x 25 Ampere	unidad	167,34
1.35.65	Interruptor Termomagnético 3 x 50 Ampere	unidad	123,09
1.35.70	Interruptor Termomagnético 2 x 16 Ampere	unidad	45,30
1.35.75	Interruptor Termomagnético 1 x 10 Ampere	unidad	20,41
1.35.80	Llave de 1 punto completa Sica línea Habitat Clasic Marfil	unidad	9,73
1.35.85	Llave de 2 punto y toma completa Sica línea Habitat Clasic Marfil	unidad	15,60
1.35.90	Jabalina de cobre de 1,00 m x 12 mm con toma canle	unidad	40,35
1.35.95	Artefacto fluorescente 2 x 56 W con Louver doble parabólico, tipo plafond, marca Philips	unidad	300,01
1.35.100	Artefacto Plafonier tipo escolar con base de aluminio y globo opalino de 30 cm de diámetro, 2 x 60 W	unidad	91,79
1.35.105	Artefacto tipo pantalla industrial con lámpara de mercurio 250/400 W con cabezal porta equipo	unidad	315,16
1.35.110	Artefacto de exterior, tipo Tortuga, de aluminio, diámetro 20 cm	unidad	64,94
1.35.115	Artefacto de iluminación exterior con cuerpo de acrílico semi opalino con porta equipo incorporado para lámpara de mercurio o de sodio de alta presión de 125/400 watts con columna metálica de 3,00 mts	unidad	408,38
1.40.00	INSTALACION SANITARIA		
1.40.05	Camara de inspección 60 x 60 con doble tapa de cemento	unidad	61,39
1.40.10	Cámara séptica para 6 personas	unidad	218,16
1.40.15	Caño de H° F° diámetro 4" x 3,00 m	unidad	510,80
1.40.20	Caño de PVC 3,2 diámetro 110 mm x 4,00 m junta pegada	unidad	68,14
1.40.25	Caño de PVC 3,2 diámetro 160 mm x 6,00 m junta deslizante	unidad	250,19
1.40.30	Caño de PVC clase 6 diámetro 63 mm x 6,00 m junta deslizante	unidad	44,82
1.40.35	Caño de Polietileno K 6 diámetro 3/4"	metro	2,08
1.40.40	Caño de Polipropileno Tipo H3 para agua fría y caliente diám 3/4"	metro	30,19
1.40.45	Caño de Polipropileno Fusión para agua fría y caliente diám 3/4"	unidad	36,26
1.40.50	Codo A 90° Tipo H 3 rosca H H diámetro 3/4"	unidad	1,42

TABLA DE PRECIOS LOCALES		3 - 4	2009
Nº CODIGO	PROVISORIA	UNIDAD	Diciembre
1.40.55	Codo A 90° Fusión H H diámetro 3/4"	unidad	2,63
1.40.60	Codo A 90° Fusión - rosca metálica H diámetro 3/4"	unidad	9,24
1.40.65	Llave de paso bronce tipo FV diámetro 3/4"	unidad	19,24
1.40.70	Llave de paso Fusión H H, diámetro 3/4"	unidad	76,94
1.40.75	Llave exclusiva de bonce Tipo FV diámetro 3/4"	unidad	29,81
1.40.80	Te Fusión diámetro 3/4"	unidad	3,61
1.40.85	Te Fusión rosca metálica central hembra diámetro 3/4"	unidad	13,26
1.40.90	Te Fusión rosca metálica central macho diámetro 3/4"	unidad	14,67
1.40.95	Inodoro blanco sifónico tipo Cosquín	unidad	182,24
1.40.100	Depósito de colgar a codo para inodoro cosquín	unidad	194,12
1.40.105	Juego de bronceería para lavatorio Tipo FV 61 Cromo	unidad	258,00
1.40.110	Juego de bronceería para bañeracon transferencia Tipo FV 61 Cromo	unidad	350,94
1.40.115	Tanque aprobado fibrocemento 1.000 lts	unidad	608,88
1.40.120	Tanque de plástico Trícapa de 1.000 lts	unidad	784,55
1.40.125	Válvula exclusiva H° F° doble brida diámetro 63 mm	unidad	636,39
1.40.130	Tapa de Hierro Fundido de boca de registro para calzada	unidad	823,80
1.45.00	MADERAS		
1.45.05	Madera de cedro 1" espesor	pie2	22,17
1.45.10	Madera de lenga 1" espesor	pie2	9,31
1.45.15	Pino Elliotis 4 caras cepilladas	pie2	2,84
1.45.20	Saligna para encofrado 1" espesor	pie2	2,65
1.45.25	Aglomerado ureico Faplac 1,83 x 4,40 m 18 mm espesor	unidad	110,61
1.45.30	Tablero Fibromadera MASISA Fibro facil Standard 15 mm espesor	unidad	157,67
1.45.35	Tablero Fibromadera MASISA Melamina color Almendra 18 mm esp.	unidad	184,88
1.45.40	Tablero compensado Fenólico 1,60 x 2,10 m 19 mm espesor	unidad	97,16
1.45.45	Laminado plástico tipo Fórmica color Almendra	unidad	102,90
1.45.50	Machimbre pino nacional de 1/2" x 4"	metro2	13,89
1.50.00	MARMOLES Y GRANITOS		
1.50.05	Blanco de Carrara espesor 2 cm	metro2	1.049,47
1.50.10	Travertino taponado espesor 2 cm	metro2	1.049,47
1.50.15	Marmol negro Zulu espesor 2cm	metro2	1.696,91
1.50.20	Granito Gris Mara 2,5 cm de espesor	metro2	496,48
1.50.25	Granito Rosa del Salto 2,5 cm de espesor	metro2	496,48
1.50.30	Granito recons fondo gris	metro2	240,69
1.50.35	Granito recons fondo color	metro2	300,86
1.50.40	Mosaico de Granito gris 30 x 30	metro2	61,03
1.50.45	Mosaico de Granito fondo color 30 x 30	metro2	67,91
1.50.50	Zocalo granito blanco recto 10 x 30	mililitro	26,34
1.50.55	Zocalo granito gris recto 10 x 30	mililitro	25,29
1.50.60	Zocalo de granito blanco sanitario 10 x 30	mililitro	S/C
1.50.65	Zocalo de granito gris sanitario 10 x 30	mililitro	S/C
1.55.00	MATERIAL CONTRA INCENDIO		
1.55.05	Extintor TIPO ABC 10 kg	unidad	314,75
1.55.10	Conjunto de válvula tipo teatro, lanza, 20 m manguera, llave de ajuste y gabinete metalico de 60 x 65 x 20 cm, p/diámetro 63 mm.	unidad	1.477,02
1.60.00	PINTURAS		
1.60.05	Antióxido al cromato envase 4 lts	litros	22,34
1.60.10	Convertidor de óxido envase 4 litros	litros	29,99
1.60.15	Esmalte Sintético brillante envase 4 litros	litros	29,17
1.60.20	Esmalte Sintético Satinado envase 4 litros	litros	31,50
1.60.25	Látex acrílico para exterior envase 4 litros, tipo Duralba	litros	21,04
1.60.30	Látex Satinado para interior, envase 4 litros, tipo Albamate	litros	32,21
1.60.35	Látex especial para cielorraso antihongo, envase 4 litros	litros	19,93
1.60.40	Barniz Marino, envase 4 litros	litros	31,80
1.60.45	Impregnante para madera, cetol color cedro, envase 4 lts.	litros	59,32
1.65.00	PISOS		
1.65.05	Alfombra, bucle de polipropileno 8 mm de alto tránsito	metro2	33,83
1.65.10	Baldosón de cemento 40 x 60 cm	uidad	10,20
1.65.15	Cerámica Esmaltada 20 x 20 Pietra San Lorenzo	metro2	29,49
1.65.20	Cerámica roja, 20 x 20 para azotea, tipo Alberdi	metro2	20,88
1.65.25	Mosaico granítico 30 x 30 gris bardiglio	metro2	65,33
1.65.30	Piedra laja de la zona irregular	metro2	22,43
1.65.35	Piedra laja regular corte a prensa o disco	metro2	92,60
1.65.40	Porcelanato 30 x 30 pulido gris San Lorenzo	metro2	182,75
1.65.45	Zócalo recto 10 x 30 gris bardiglio	mililitro	35,83

TABLA DE PRECIOS LOCALES		4 - 4	2009
Nº CODIGO	PROVISORIA	UNIDAD	Diciembre
1.65.50	Zócalo Sanitario 10 x 30 gris bardiglio	mililitro	63,22
1.70.00	REVESTIMIENTOS		
1.70.05	Azulejo 15 x 15 San Lorenzo color blanco	metro2	20,84
1.70.10	Cerámica 20 x 20 San Lorenzo Siena	metro2	27,69
1.70.15	Revestimiento plástico, multicolor para interior, env. de 10 kg	kilogramo	3,46
1.70.20	Revestimiento plástico para exterior tipo Revear, env. 10 kg	kilogramo	18,16
1.70.25	Revestimiento para exterior Super Iggam	kilogramo	1,89
1.75.00	VIDRIOS, CRISTALES, ESPEJOS		
1.75.05	Cristal Float VASA, incoloro 4 mm	metro2	48,05
1.75.10	Cristal Float VASA, coloreado gris o bronce 6 mm	metro2	99,75
1.75.15	Martele claro 4 mm	metro2	50,75
1.75.20	Vidrio armado claro 6 mm	metro2	95,57
1.75.25	Cristal laminado de seguridad Blisan 3 + 3 mm incoloro	unidad	239,97
1.75.30	Cristal laminado de seguridad Blisan 3 + 3 mm Bronce o Gris	unidad	275,30
1.75.35	Cristal templado Blindex, puerta 914 x 2134 mm esp 10 mm, con 2 cerraduras, herrajes y freno, incoloro	unidad	1.194,31
1.75.40	Paño standard incoloro, 10 mm de 920 x 2134 mm	unidad	628,09
1.75.45	Doble vidriado hermético, compuesto por 2 cristales float 4 mm y cámara de aire de 9mm, espesor total 17 mm	metro2	231,74
1.75.50	Doble vidriado hermético, compuesto por 1 cristal float 4 mm y Blisan 6 mm y cámara de aire de 9 mm, espesor total 19 mm	metro2	436,62
1.75.55	Espejo claro nacional 4 mm espesor	metro2	95,87
1.75.60	Polycarbonato alveolar, espesor 4 mm, incoloro, Lexan de General Electric, plancha de 2,10 x 5,80 m	metro2	121,70
1.75.65	Polycarbonato alveolar, espesor 4 mm, Bronce, Lexan de General Electric, plancha de 2,10 x 5,80 m	metro2	224,02
1.75.70	Polycarbonato compacto, espesor 6 mm, Bronce, Lexan de General Electric, planch de 2,05 x 3,50 m	metro2	648,04
1.80.00	CIELORRASOS SUSPENDIDOS - YESERIA		
1.80.05	Placa de yeso tipo Durlock 1,20 x 2,40 9,5 mm espesor	unidad	39,47
1.80.10	Placa de yeso tipo Durlock 1,20 x 2,40 12,5 mm espesor	unidad	40,70
1.80.15	Placa de yeso tipo Durlock de 0,60 x 1,20 m texturada	unidad	18,57
1.80.20	Montante chapa galvanizada 70 mm x 2,60 m	unidad	12,63
1.80.25	Solera chapa galvanizada 70 mm x 2,60 m	unidad	12,63
1.80.30	Perfil omega o te en chapa galvanizada prepintada x 2,60 m	unidad	17,59
1.80.35	Cantonera chapa galvanizada prepintada 25 mm x 2,60 m	unidad	14,39
1.85.00	TRANSPORTE, COMBUSTIBLE, EQUIPO, BOMBAS		
1.85.05	Transporte de carga Buenos Aires - Comodoro Rivadavia	Tonelada	653,31
1.85.10	Transporte de carga Buenos Aires - Trelew	Tonelada	546,80
1.85.15	Transporte de carga Trelew - Esquel	Tonelada	609,29
1.85.20	Aceite Suplemento 1	kilogramo	16,69
1.85.25	Combustible promedio: a) nafta común: 3 litros, b) aceite suplemento 1: 1 litro, c)grasa de litio: 1/2 kg, d) gas-oil: 12 litros	uidad	10,02
1.85.30	Cubierta 900 x 20 de 12 telas y cámara	unidad	1.055,00
1.85.35	Gas-oil	litros	1,42
1.85.40	Grasa de litio	kilogramo	21,16
1.85.45	Nafta común	litro	1,36
1.85.50	Nafta especial	litro	1,48
1.85.55	Camioneta 120/130 HP, 6 cilindros, para carga de 750 kg mínimo	unidad	75.297,03
1.85.60	Bomba centrífuga autocebante Iruma modelo CMT 150 p similar	unidad	1.184,35
1.85.65	Bomba sumergible tipo Flygh caudal 25.000 lts/hora o similar	unidad	1.548,28
1.90.00	HORMIGON ELABORADO		
1.90.05	Hormigon elaborado Tipo H13	metro3	401,06
1.90.10	Hormigon elaborado Tipo H17	metro3	422,25
1.90.15	Hormigon elaborado Tipo H21	metro3	463,86
1.90.20	Hormigon elaborado Tipo H25	metro3	502,19
1.90.25	Hormigon elaborado Tipo H30	metro3	544,94
1.95.00	CEMENTO A GRANEL-TRANSPORTE		
1.95.05	Cemento a granel en Comodoro Rivadavia	Tonelada	508,35
1.95.10	Transporte Cemento a granel en Comodoro Rivadavia	Tonelada	26,99
1.95.15	Transporte Cemento a granel Com.Riv. Trelew	Tonelada	83,80
1.95.20	Transporte Cemento a granel Com.Riv.- Esquel	Tonelada	122,15
1.100.00	EQUIPOS VIALES - OTROS		
1.100.05	Hormigonera Frontal Autopropulsada 500 Lts-Motor VILLA 12 HP	unidad	42.230,74
1.100.10	Motoniveladora CAT 120 H - 140 HP- 0Km	unidad	796.420,02
1.100.15	Cargadora CAT 924 G - 114 HP- 0 Km	unidad	609.648,67
1.100.20	Topadora CAT D8R- 310 HP - 0 Km	unidad	2.517.697,66
1.100.25	Compactador PS 300 B - 105 HP - 0 Km	unidad	614.008,04
1.100.30	Camion F14000, Diesel, 0 km	unidad	167.466,96
1.100.35	Caja Volcadora BACO, Cap. 7 m3	unidad	16.031,91

RESOLUCIONES SINTETIZADAS**MINISTERIO DE COORDINACIÓN
DE GABINETE****Res. N° 12 04-03-09**

Artículo 1°.- AUTORIZASE el traslado de mercadería hacia la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el vehículo tractor Mercedes Benz 1634, dominio FGR 881, Batea Dominio SAI 886, Unidad 342, conducido por el agente Sr. Enrique Edgardo Villagra, DNI N° 14.757.338.

Res. N° V-14 13-02-09

Artículo 1°.-APRUEBASE el pago de las tres mil ochocientas sesenta y seis (3886) horas extraordinarias realizadas durante el mes de Enero de 2009, para el personal regido por la Ley N° 1987 del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 2°.- APRUEBASE el pago de las sesenta y seis (66) horas, extraordinarias realizadas durante el mes de Enero de 2009, para el personal transitorio regido por la Ley N° 5647 del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3°.- IMPUTESE el gasto correspondiente, que asciende a la suma de PESOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 80.862,72) de la siguiente manera: en la Jurisdicción 10 – Ministerio de Coordinación de Gabinete – SAF 10 – Programas 1: Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete – Actividad 1: Conducción, Ejecución y administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete – Actividad 2: Contralor Médico – Actividad 3: Atención Relaciones Públicas y Ceremonial – Actividad 4: Administración de Personal – Programa 4: Conducción de la Subsecretaría de Modernización del Estado – Actividad 1: Conducción de la Subsecretaría de Modernización del Estado – Programa 5: Conducción de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales – Actividad 1: Conducción de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales – Programa 16: Difusión de los Actos de Gobierno – Actividad 1 – Difusión de los Actos de Gobierno – Programa 17: Transmisión Televisiva, Informativa y Cultural – Actividad 1: Transmisión Televisiva, Informativa y Cultural – Programa 19: Transporte Aéreo Sanitario – Actividad 1 – Transporte Aéreo Sanitario – Programa 23: Capacitación del Personal de la Administración Pública – Actividad 1 – Capacitación del Personal de la Administración Pública – Programa 24: Asesoramiento General al Gobierno – Actividad 1: Administración del Sistema Legal Provincial y SAF 11 – Programa 20: Representación de la Provincia – Actividad 1: Representación Oficial.

Res. N° V-15 13-02-09

Artículo 1°.- Autorízase a las Direcciones dependientes del Ministerio de Coordinación de Gabinete a realizar tareas en horario extraordinario durante el mes de Febrero de 2009.

Res. N° 19 16-03-09

Artículo 1°.- APRUEBASE la contratación directa realizada por la Secretaría Privada del Señor Gobernador con la firma "DIAZ NEUMÁTICOS" de Hugo Nicolás Díaz domiciliada en Cadfan Hughes 27 de la ciudad de Trelew CUATRO (4) neumáticos marca "Yokohama" que serán utilizados en el vehículo oficial Número de Dominio HHF-159 afectado al uso de esa Secretaría Privada.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000,00) se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 – Ministerio de Coordinación de Gabinete – Programa 1 – Actividad 1 – Inciso 2 – Principal 4 – Parcial 4 – Finalidad 1 – Función 120 – U.G. 11999 – Ejercicio 2008 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 20 16-03-09

Artículo 1°.- AUTORIZASE la contratación directa a realizar por la Secretaría Privada del Señor Gobernador con la firma "DIAZ NEUMÁTICOS" de Hugo Nicolás Díaz domiciliada en Cadfan Hughes 27 de la ciudad de Trelew correspondiente a la adquisición de CUATRO (4) neumáticos marca "Yokohama" que serán utilizados en el vehículo oficial Número de Dominio HHF-095 afectado al uso de esa Secretaría Privada.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS SEIS MIL OCHOCIENTOS (\$ 6.800,00) se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 – Ministerio de Coordinación de Gabinete – Programa 1 – Actividad 1 – Inciso 2 – Principal 4 – Parcial 4 – Finalidad 1 – Función 120 – U.G. 11999 – Ejercicio 2008 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° V-44 09-03-09

Artículo 1°.- Designar a cargo del Departamento Tesorería, dependiente de la Dirección General de Administración – Ministerio e Coordinación de Gabinete; incluyendo la facultad del manejo de fondos; a partir del 9 de marzo de 2009 y hasta el 28 de marzo de 2009; inclusive; a la agente María Fernanda BUSCHIAZZO (MI N° 21.984.153 - Clase 1971), quien revista en el cargo Agente – Agrupación Comando – Escalafón General dependiente de la Dirección de Recursos Humanos – Jefatura de Policía de la Provincia del Chubut del Ministerio de Gobierno y Justicia, no importando diferencia salarial alguna conforme establecido en el Artículo 105° - Rama I – Ley 74 (antes Ley 1987), reglamentado por el Decreto N° 116/82.

Artículo 2°.- Abonar a la agente mencionada en el artículo anterior, la bonificación especial remunerativa no bonificable, por su desempeño efectivo a cargo del citado Departamento.

Artículo 3°.- Descontar al agente Fernando Andrés MATANZO (MI N° 26.889.597 – Clase 1978) quien revista en el cargo Jefe de Departamento Tesorería de la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete, la bonificación citada precedentemente, por el período que dure su ausencia.

Res. N° V-45 **13-03-09**

Artículo 1°.- Aceptar a partir del 17 de Febrero de 2009, la renuncia presentada por el agente Juan Ignacio BARRETO (MI N° 29.722.633 – Clase 1983) a su función como Administrativo – Planta Transitoria – Rama I Ley N° 341 del Digesto Jurídico (antes Ley 5647), dependiente de la Dirección General de la Casa de la Provincia del Chubut del Ministerio de Coordinación de Gabinete, en el cual fue incorporado, mediante el Decreto N° 30/09.

Res. N° V-46 **13-03-09**

Artículo 1°.- Aceptar a partir del 1° de Marzo de 2009 la renuncia presentada por el agente Néstor Lucas BRAVO (MI N° 16.421.324 – Clase 1963) al cargo Oficial de Oficios Varios – Código 2-078 – Clase III – Categoría 9 del Agrupamiento Personal Obrero – Planta Permanente, dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete, para acogerse a los beneficios de la Jubilación de Ex Combatiente – Rama XVIII de la Ley N° 50 del Digesto Jurídico (antes Ley N° 5680).

Artículo 2°.- Por el Servicio Administrativo del Ministerio de Coordinación de Gabinete, se procederá a abonar al agente mencionado en el artículo anterior dieciséis (16) días, pendientes de usufructo, correspondientes a la licencia anual reglamentaria del año 2007 y treinta y cinco (35) días, del año 2008, de acuerdo a lo determinado en los Artículos 3° y 6° Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 3°.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la jurisdicción 10 – Ministerio de Coordinación de Gabinete – SAF 10 - Programa 92 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1 – Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.

Res. N° V-47 **13-03-09**

Artículo 1°.- Declarar la inexistencia de responsabilidad disciplinaria en la causa sumarial N° 28-DS-07, contenida en el Expediente N° 05713-MCG-2007, en virtud de lo establecido por el Artículo 61°, inc. b) del Decreto Ley N° 1987.

Artículo 2°.-Declarar inexistencia de perjuicio fiscal para el erario público provincial.

**MINISTERIO DE LA FAMILIA
Y PROMOCIÓN SOCIAL**

Res. N° IV-27 **11-03-08**

Artículo 1°.- Prorrogar el asiento de funciones en el Hogar de Ancianos Pablo VI de la ciudad de Comodoro Rivadavia – Dirección Provincial del Discapacitado y de la Tercera Edad, a la agente Adriana Patricia QUIJADA (M.I. N° 20.843.863 – Clase 1969) Cargo – Administrativo Planta de Personal Transitorio – Ley I N° 341 (antes Ley N° 5647) y su modificatoria Ley I N° 354 (antes Ley N° 5709), dependiente de la Dirección General de la

Niñez, la Adolescencia y la Familia - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 01 de enero de 2009 y hasta el 31 de Diciembre de 2009 inclusive.

Res. N° IV-28 **11-03-08**

Artículo 1°.- Prorrogar la asignación de funciones en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación otorgada mediante Resolución N° IV 92/08, a la agente María Cristina RODRIGUEZ (M.I. N° 17.769.696 – Clase 1966) Cargo Profesional – Categoría 6 – Ley I N° 187 (antes Ley N° 4262) de la Unidad Ejecutora Provincial de Prevención Social - Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia - Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 01 de enero de 2009 y hasta el 31 de Diciembre de 2009.

Res. N° IV-29 **11-03-09**

Artículo 1°.- Reconocer los servicios prestados a cargo de la Dirección de la Guardería “Santa María Goretti” de la ciudad de Comodoro Rivadavia, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, por el agente VALENCIA, Carlos Alberto (M.I. N° 11.155.837 – Clase 1954) – cargo Jefe División Institución – Categoría 1-G - Agrupamiento Personal Jerárquico – Ley I N° 114 (antes Ley N° 3158), dependiente de la citada institución, desde el 26 de enero y hasta el 20 de febrero inclusive.

Res. N° IV-30 **11-03-08**

Artículo 1°.- Prorrogar el asiento de funciones, otorgado mediante Resolución N° IV-27/08, en la Dirección General de Planeamiento Social y Programas del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a la agente Silvia Susana MUTIO (M.I. N° 13.160.677 – Clase 1957) cargo Departamento Secretaria Ejecutiva – Categoría 1-C - Agrupamiento Personal Jerárquico Ley I N° 114 (antes Ley N° 3158), dependiente de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 01 de enero de 2009 y hasta el 31 de Diciembre de 2009 inclusive.

Res. N° IV-31 **11-03-09**

Artículo 1°.- Reconocer los servicios prestados a cargo de la Dirección del Hogar de Adolescentes Mujeres de la ciudad de Trelew, a la agente Julia Noemí CARDOSO (M.I. N° 16.421.192 – Clase 1963) cargo – Cocinera – Categoría 4-A - Agrupamiento Personal Servicios Generales – Ley I N° 114 (antes Ley N° 3158), Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del día el 22 de diciembre de 2008 y hasta el 10 de enero de 2009.

Res. N° IV-32 11-03-08

Artículo 1º.- Prorrogar el asiento de funciones, otorgado mediante Resolución N° IV-192/08, a la agente Rosa Magalí MANCILLA (M.I. N° 14.540.009 – Clase 1961) Cargo Preceptora – Categoría 3-A – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Ley I N° 114 (antes Ley N° 3158), dependiente de Casa del Niño, en el Centro de Acción Familiar “Los Grillitos”, ambas instituciones de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 01 de enero de 2009 y hasta el 31 de Diciembre de 2009 inclusive.

**MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR,
TURISMO E INVERSIONES**

Res. N° 10 16-03-09

Artículo 1º.- Encuádrase el presente trámite dentro de la excepción prevista en el Artículo 95º, Inciso C), Apartado 5 de la Ley II N° 76 (Antes Ley N° 5447).-

Artículo 2º.- Autorízase a la Dirección de Administración del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, a efectuar el pago de las facturas tipo “B” N° 0010-00010919 y 0010-00010920, emitidas por la firma “PEDRO CORRADI S.A.” en concepto de reparación del vehículo pick up marca FORD Ranger, Dominio CQQ 784, por un importe total de PESOS CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 24/100 (\$ 5.365,24).-

Artículo 3º.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución a la Jurisdicción 64 – SAF 64 – Programa 17 – Actividad 01 – I.P.P. 3-3-2 – I.P.P. 2-5-6 – IPP 2.9.6 – Fuente de Financiamiento 353 – Ejercicio 2009.

Sección General

**PROTOCOLO DE DESCUBRIMIENTO DE MINAS
Provincia del Chubut**

MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO DE UN YACIMIENTO DE ORO Y PLATA BETIFORME DENOMINADO “LA FORTUNATA” UBICADO EN EL DEPARTAMENTO PASO DE INDIOS – LANGUIÑEO, PROVINCIA DEL CHUBUT. [TITULAR: ESTELAR RESOURCES LIMITED. EXPEDIENTE N° 14.826/06.

“MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO. DATOS DEL SOLICITANTE. ESTELAR RESOURCES LIMITED. Apellidos, Nombres/Razón Social. 3070838082-9 Documento de Identidad CUIT –Nacionalidad Profesión Río Tercero 2144 Domicilio Real Calle/N° Dorrego Distrito Guaymallen Mendoza Departamento Juan Muzio 953 Rawson Chubut Domicilio Legal: Calle/ N° DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL Patricia Inés Inzirillo Apellidos, Nombres, DATOS DELAPODERADO, Eduardo Rodríguez Varela Apellidos, Nombres, Documentos de Acreditación que acompaña. DATOS DEL SUPERFICIARIO Apellidos, Nombres. Domicilio NOMBRE DE LA MINA “LA FORTUNATA” .MINERAL DESCUBIERTO: ORO y PLATA. UBICACIÓN. Paso de Indios Languiño Departamento Sección Fracción Lugar o Paraje . COORDENADAS. GK. “Campo Inchauspe” (X; Y) LL.(5188778; 2456534) 1-(X=5193860 ; Y=2451588) 2 (X=5193860 ; Y=2459448), 3 (X=5186000 ; Y=2459448), 4 (X=5186000 ; Y=2451588) Acompaña Muestra del Mineral. SI. M.L. N° 354. Has/Km2 Superficie Art 113 Código de Minería” Hay una firma ilegible. Hay un sello aclaratorio que dice: “EDUARDO RODRIGUEZ VARELA ABOGADO CPA. MAT.628 TW. C.S.J.N. T° 57 F° 79”. En el ángulo superior derecho hay un sello que dice: “MESA DE ENTRADAS DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA Expte N° 14.826 FECHA: 17/02/06 HORA 11,50 PROVINCIA DEL CHUBUT” “ENTRO SALIO “. En el reverso hay un cargo que dice: “Presentado en mi oficina hoy Diecisiete de Febrero de Dos mil seis a las once horas cincuenta minutos con reposición y Muestra Legal N° 354” Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: “GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA Escribana de Minas Dirección De Minas y Geología. Rawson Pcia del Chubut.” “PROVINCIA DEL CHUBUT DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA SOLICITUD DE MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO. NOMBRE DE LA MINA “LA FORTUNATA” EXPEDIENTE 14.826/06 TITULAR: ESTELAR RESOURCES LIMITED MINERAL: ORO-PLATA. ESTADO: BETIFORME CATEGORÍA: PRIMERA. NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO: PASO DE INDIOS-LANGUIÑEO SECCION: I-I/II FRACCION: D/C PARAJE MANIFESTACIONES COLINDANTES: “LA FORTUNA” Expte. 13.240/97 “AMATISTA” Expte. 12.171/91 COORDENADAS GAUSS KRUGER. SISTEMA DE REFERENCIA: POSGAR 94 PUNTO DE DESCUBRIMIENTO: X= 5188575.50 Y= 2456444.69 SUPERFICIE: 6077 ha.92 a. 90 ca. PUNTO Y X 1 (Y= 2451498.69 ; X= 5193657.50) 2 (Y= 2459358.69; 5193657.50) .3 (Y= 2459358.66; X=5186797.54) 4 (Y = 2458358.66; X= 5186797.54) 5 (Y= 2458358.66, 5185797.54) 6(Y=2451498.69; X=5185797.50).CROQUIS DE LOCALIZACIÓN.” Hay un croquis de localización “DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO Registro Catastral Minero, 06 de Julio de 2006.” Hay una firma ilegible. Hay una aclaración que dice: “ENNIO N. ARANA Dir. de Servicios Mineros Dccion. Gral. De Minas y Geología.” “Cde. Expte.N° 14.826/06 Mina “LA FORTUNATA”. ESCRIBANIA DE MINAS, 16 de Octubre de 2007.- La presente Manifestación de Descubrimiento de un Yacimiento de Oro y Plata Betiformes denominada “LA

FORTUNATA", presentada por la Empresa "Estelar Resources Limited", ha quedado ubicada en el Registro Catastral Minero, en el Departamento Paso de Indios-Languiño, de la Provincia del Chubut, de acuerdo a la descripción de ubicación efectuada por el Departamento Catastro Minero a fs.11. Propietarios del suelo: Los terrenos donde se ubica el presente yacimiento son propiedad de BUSTINGORRY, Julia, BUSTINGORRY, Lidia, QUINTULIPE, Francisco Suc., GOUCH, Martín Ray, GOUCH, Gerardo Michel, TORRES, Daniel Washington, CALFUNIR, Jose, MOHUAMA, Hussein, BESTENE Nahuef, SILVA, Eric Eduardo, Constando a fojas 13 a 20 las notificaciones cursada a los superficiarios. Habiéndose cumplimentado los requisitos legales de fondo y forma corresponde ordenar el Registro y Publicación de Edictos a nombre de "ESTELAR RESOURCES LIMITED" Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson Pcia del Chubut." "RAWSON (CHUBUT), 15 NOV 2007-. VISTO: El Expediente N° 14826/06 de Descubrimiento de un Yacimiento de Oro y Plata Betiforme denominado "LA FORTUNATA" ubicado en el Departamento Paso de Indios-Languiño, Provincia del Chubut, y atento a los informes de Catastro Minero de fojas 11 y de Escribanía de Minas de fojas 45 y; CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de edictos de acuerdo a los Arts. 52 y 53 T.O del Código de Minería. EL DIRECTOR GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DE LA PROVINCIA DISPONE: Artículo 1º.- REGÍSTRESE la Mina de Oro y Plata Betiforme denominada "LA FORTUNATA" a nombre de "ESTELAR RESOURCES LIMITED" en el Protocolo de Descubrimiento de Minas y PUBLÍQUESE edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por TRES (3) veces en el término de QUINCE (15) días, a cuyos efectos pase a Escribanía de Minas. Artículo 2º.- EMPLÁCESE al titular para que comparezca ante esta Dirección a retirar copia autorizada de Edictos para su publicación en el término de QUINCE (15) días y para que en el de TREINTA (30) días acredite su publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido. Artículo 3º.- Hágase saber al titular que deberá declarar la ejecución de la Labor Legal y solicitar mensura y demarcación de pertenencias dentro de los términos legales (Art. 68º, 69º, 70º y 71º del Código de Minería), bajo apercibimiento de ley. Artículo 4º.- Exímase al titular del pago del Cánón Minero por el término de TRES (3) años (Art. 224º del Código de Minería) y tome nota Dirección Economía Minera sobre la fecha de vencimiento de tal exención. Artículo 5º.- Hagase saber al titular que previo al inicio de cualquier actividad minera deberá tener presentado y aprobado el Informe de Impacto Ambiental (Ley 24.585) Artículo 6º.- REGÍSTRESE, Notifíquese, Publíquese, Repóngase. DISPOSICION MINERA N° 149/07.- DGMy G." Hay dos firmas ilegibles y un sello aclaratorio que dice: "Arq. EDUARDO MORENO Director General de Minas y Geología Secretaría de Hidrocarburos y Mine-

ría" Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA. DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA PCIA DEL CHUBUT".

LA PRESENTE MANIFESTACIÓN HA QUEDADO REGISTRADA BAJO EL N° 5 Fº 5 DEL "PROTOCOLO DE DESCUBRIMIENTOS DE MINAS" A NOMBRE DE "ESTELAR RESOURCES LIMITED" CON FECHA OCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL OCHO.

Rawson, Chubut, 08 de Mayo del 2008.

GRACIELA DE BERNARDI
Escribana
Escribanía de Minas
Dirección de Minas y Geología
Rawson – Pcia. del Chubut

P: 13, 17 y 23-03-09.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Andrea García Abad – Jueza de Refuerzo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO OJEDA SOTO, mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 10 de Marzo de 2009.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 23-03-09 V: 26-03-09.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de ELENA CRETTON mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 11 de Marzo de 2009.

CHRISTIAN BASILICO
Secretario

I: 23-03-09 V: 26-03-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circuns-

cripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Alejandro Laborda, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de VICTOR FELIPE REINHEIMER, para que se presenten en autos: REINHEIMER, VICTOR FELIPE S/SUCESION AB-INTESTATO (Expte. N° 14 – Año 2009).

Publíquense por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 05 de Marzo de 2009.

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 23-03-09 V: 26-03-09.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez, a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 2 de ésta ciudad de Comodoro Rivadavia a mi cargo cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. NESTOR SOTO SOTO, para que dentro de Treinta días los acrediten en los autos caratulados: "SOTO SOTO, NESTOR S/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° 1852/2008. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario Crónica de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 05 de Febrero de 2.009.

GABRIELA SUSANA ALTUNA
Secretaria

I: 23-03-09 V: 26-03-09.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en Irigoyen 650, 1er Piso de esta ciudad, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CEFERINO JOAQUIN RASO, para que dentro del término de Treinta (30) días lo acrediten en autos: "RASO, CEFERINO JOAQUIN S/JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO", Expte. N° 179/2009. Publíquese por Tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario El Patagónico de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 04 de Marzo de 2.009.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 23-03-09 V: 26-03-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, de la Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia sito en Irigoyen N° 650, 2° Piso a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez, Secretaría N° 1, a cargo de Dr. José Luis Campoy, en los autos caratulados: "GUGGIARI, MARÍA TERESA S/SUCESION" Expte. N° 2558/08, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARIA TERESA GUGGIARI, para que dentro de treinta días lo acrediten.

Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 10 de Febrero de 2009.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 23-03-09 V: 26-03-09.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez a cargo del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Gabriela Susana Altuna, sito en Hipólito Irigoyen N° 650 2do. Piso, cita y emplaza por Expte. N° 3.237/08 caratulado: "ARISMENDI, JORGE ROCIEL S/SUCESION AB-INTESTATO", a todos los que se consideren en derecho a los bienes dejados por el causante, para que en el término de treinta días lo acrediten. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario Crónica. Comodoro Rivadavia, 27 de Febrero de 2009.

GABRIELA SUSANA ALTUNA
Secretaria

I: 23-03-09 V: 26-03-09.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, Doctor EDUARDO OSCAR ROLINHO, Secretaría N° 4, a mi cargo, en los autos caratulados: "CARDOSO, EULALIA S/SUCESION" Expte. N° 2653/08, ha dispuesto notificar mediante Edictos a publicarse por dos (2) días en el Boletín Oficial y en el Diario "Crónica" de ésta ciudad, a los herederos declarados STELLA MARIS TOKATSIS, CLARA DUMONT y EULALIA ELIZABETH DUMONT, la siguiente resolución que transcripta dice así: "Comodoro Rivadavia, diciembre 10 de 2008. VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1º) Ampliar la Declaratoria de Herederos glosadas en autos a fs. 192, declarando en cuanto ha lugar por derecho que por el fallecimiento

de EULALIA CARDOSO, le suceden en carácter de herederos sus hijos: Santiago Roberto MULLER, Lydia Herminia MULLER, Justina DUMONT, Clara DUMONT, Eulalia DUMONT y Cristina DUMONT y a la nieta de la causante Sttella Maris TOKATSIS en representación de la hija premuerta de la causante Elena Victoria MULLER, sin perjuicio de terceros. 2º) REGISTRESE Y NOTIFIQUESE Fdo. EDUARDO OSCAR ROLINHO, JUEZ – SENTENCIA REGISTRADA BAJO EL N° 297 AÑO 2008 DEL LIBRO DE SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS. Fdo. VIVIANA MONICA AVALOS, SECRETARIA.

Comodoro Rivadavia, Marzo 6 de 2009.
VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 23-03-09 V: 25-03-09.

**OFICINA JUDICIAL DE PUERTO
MADRYN**

El Sr. Juez Penal de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Dr. Gustavo Daniel Castro, en las actuaciones: "GAONA, PAULINO ARIEL P.S.A. ROBO EN GRADO DE TENTATIVA", Caso N° 2999 (M.P.F.) Carpeta N° 451 (OFIJU) y Acumuladas: "Gaona Paulino Ariel p.s.a. Hurto", Carpeta N° 607 OFIJU, Caso N° 4169 MPF; "Gaona Paulino Ariel p.s.a. Robo en grado de tentativa" Carpeta N° 627 OFIJU Caso N° 4099 MPF; "Gaona Paulino Ariel p.s.a. Lesiones Leves" Carpeta N° 730 OFIJU Caso N° 5318 MPF; "Gaona Paulino Ariel p.s.a. Tentativa de Hurto" Carpeta N° 942 OFIJU Caso N° 6955;" ANTIGNIR, Nelson Oscar y otros p.s.a. Lesiones Leves y Amenazas." Carpeta N° 1242 OFIJU Caso N° 9053 MPF, "Gaona Paulino Ariel p.s.a. Violación de domicilio – Puerto Madryn" Carpeta N° 1395 OFIJU Caso N° 10025 MPF, haciéndole saber que mediante Sentencia N° 004/2009 de fecha 25 de Febrero de 2009 se ha CONDENADO a PAULINO ARIEL GAONA, argentino, hijo de Juan Carlos y de Norma Beatriz Neira, nacido en Trelew, Provincia del Chubut, el 07/09/1981, soltero, ins-truido, desocupado, domiciliado en B° Roque González manzana 630 Lote 23, de la ciudad de Puerto Madryn Provincia del Chubut. poseedor del DNI N° 29.066.643; por los hechos ocurridos el 04 de Mayo del 2006 en perjuicio de López Villegas Miguel Damian; el 11 de Diciembre de 2005 en perjuicio de Silvia Nora Salinas; 30 de Enero del 2006 en perjuicio de María Cristina Gords; 20 de Julio de 2005 en perjuicio del Sr. Rosalino Jorge Rodríguez, pastor de la iglesia Adventista; 20 de Mayo de 2007 en perjuicio del Tempo Iglesia de Dios; el 23 de Agosto de 2007 en perjuicio de Gabriel Marcelino Coronado; el 10 de Septiembre de 2007 en perjuicio de Raúl Jesús Méndez; el 18 de Agosto de 2007 en perjuicio de Sergio Raúl Hernández; 17 de noviembre del 2007 en perjuicio de María Leonor Martínez; 18 de Febrero de 2008 en perjuicio de Ramón Moyano, 13 de Septiembre de 2008 en perjuicio de David Luis López; 18 de Septiembre de 2008 en perjuicio de la Administración Pública; 19 de Noviembre de 2008 en perjuicio de Richard Flores y el 07 de Julio de 2008 en perjuicio Ricardo An-

drés Aciar., como autor material y responsable de los delitos de Hurto con escalamiento en Grado de Tentativa (arts. 163 inc. 4º y 42 C.P.); Hurto en Grado de Tentativa en concurso real con robo en Grado de Tentativa (arts. 162, 42, 55, 164 y 42 del C.P.); Daño en concurso Real con Atentado a la Autoridad Calificado (arts. 183, 238 inc. 4º y 55 del C.P.); Encubrimiento (art. 277 1º inc. 1º del C.P.); DAÑO en carácter de autor (art. 183 y 45 del C.P.); robo calificada por Escalamiento en grado de Tentativa (art. 167 inc. 4 en función del 163 inc. 4 y 42 del C.P.), Hurto (art. 162 C.P.), Hurto en Grado de Tentativa (art. 162 y 42 del C.P.); Lesiones leves, en concurso real con agresión con toda arma (arts. 89, 104, 55 y 45 del Código Penal); Violación de domicilio en concurso real con hurto en grado de tentativa en carácter de autor (art. 150, 162, 42, 55 y 45 del CP); Atentado y Resistencia a la Autoridad en concurso real con daño agravado (arts. 238 inc. 4, 239, 184 inc., 5, 45 y 55 del CP) y Tentativa de Robo de Carácter de Autor (Art. 164, 42 y 45 del CP), todos en concurso real (art. 55 C.P.), a la pena de Tres años de Prisión de Cumplimiento Condicional, accesorias legales y costas. Se le hace saber la parte pertinente de lo resuelto: "En la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a los 25 días del mes de febrero del año dos mil nueve — I) CONDENANDO A PAULINO ARIEL GAONA, de las demás circunstancias personales ya mencionadas a la pena de TRES AÑOS DE PRISION DE CUMPLIMIENTO CONDICIONAL accesorias legales y costas (Arts. 26; 29 inc. 3º, 40 y 41 del Código Penal), — II) DISPONIENDO — III) REGULANDO — IV) REGISTRESE, notifíquese por su pública proclamación (art. 331 del C.P.P.), firme que sea comuníquese ... Fdo. Dr. Gustavo Daniel Castro. Registrada bajo el N° 004/09 del Año 2.009. OFIJU. CONSTE.

Dra. VALERIA LAURA VAZQUEZ
Directora
Oficina Judicial

P: 23-03-09.

**OFICINA JUDICIAL DE PUERTO
MADRYN**

"En la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a los 20 días del mes de Febrero del año dos mil nueve ... FALLO:... I) – CONDENANDO a NELSON OSCAR ANTIGNIR, como autor material y penalmente responsable del delito de LESIONES LEVES del Art. 89 y 45 Código Penal, a la pena de DOS AÑOS Y SEIS MESES de prisión de ejecución condicional, comprensiva de la Sentencia dictada por la Exma Cámara del Crimen de esta ciudad, y Registrada Bajo el N° 61/08 y cotas (art. 29 inc. 3, 40, 41 y ccdtes. y sgtes. del Código Penal, por el hecho ocurrido el día 07 de julio de 2008 ... II) REGISTRESE, NOTIFIQUESE por su pública proclamación (Art. 331 del CPP ... y firme que sea, comuníquese." Fdo. Dr. Néstor Angel Lorenzetti. Juez Penal. REGISTRADA BAJO EL N° 005/09 OFIJUMP.

Dra. VALERIA LAURA VAZQUEZ
Directora
Oficina Judicial

P: 23-03-09.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Titular del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución, de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados: "MPM C/NUÑEZ, HECTOR ALDO S/EJECUCION FISCAL" (Expte. 431 Año 2007), emplaza a NUÑEZ, HECTOR ALDO, DNI 23.012.619, para que dentro de los Cinco días, comparezca a estar en derecho en juicio y tomar la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de designarle Defensor General para que lo represente.

Publíquese por dos (2) días.
Puerto Madryn, Chubut, 26 de Febrero de 2009.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 20-03-09 V: 23-03-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Alejandro Laborda, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de JORGE OMAR SANTIBAÑEZ, para que se presenten en autos: SANTIBAÑEZ, JORGE OMAR S/SUCESION AB-INTESTATO (Expte. N° 04 – Año 2009).

Publíquense por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.
Rawson, 05 de Marzo de 2009.

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 20-03-09 V: 25-03-09.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Andrea García Abad – Jueza de Refuerzo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de SALAS, EDUVINA, mediante edic-

tos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 09 de Marzo de 2009.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 20-03-09 V: 25-03-09.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Andrea García Abad – Jueza de Refuerzo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de CORRERA RAUL ALBERTO, mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 13 de Marzo de 2009.

CHRISTIAN BASILICO
Secretario

I: 20-03-09 V: 25-03-09.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Andrea García Abad – Jueza de Refuerzo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de MERCADO, MARIO ARMANDO, mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 13 de Marzo de 2009.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 20-03-09 V: 25-03-09.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Andrea García Abad – Jueza de Refuerzo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE SOLLA, mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 13 de Marzo de 2009.

CHRISTIAN BASILICO
Secretario

I: 20-03-09 V: 25-03-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Circunscripción de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo de la Dra. María Inés de Villafañe, Secretaría a cargo de la Dra. María Laura Eroles, en autos caratulados: "CASTELNUOVO, HILDO ENRIQUE Y OTRA C/RODRIGUEZ, OSCAR FERNANDO Y OTRA S/PRES- CRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO" (Expte. Nº 252 Fº 110 Año 2008), cita y emplaza a las partes demandadas: OSCAR FERNANDO RODRIGUEZ y MARIA ELSA TUCCI, para que dentro del plazo de quince días, comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en la presente causa, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente (Art. 343 del CPCC). El presente deberá publicarse por el término de DOS días en el Boletín Oficial y en el Diario Jornada de esta ciudad.

Puerto Madryn, Chubut, 23 de Febrero de 2009.

MARIA MERCEDES ROCCA
Secretaria

I: 20-03-09 V: 23-03-09.

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Ejecución Nº 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría Nº 3 a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, en autos caratulados "NOVAKOVSKI, JUANA VICTORA s/SUCESION" Expte. Nº 104/09, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que dentro del plazo de Treinta días los acrediten.

Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en el diario "El Patagónico" de esta ciudad por el término de tres días.

Comodoro Rivadavia, 03 de Marzo de 2009.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 20-03-09 V: 25-03-09.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Gustavo Toquier, Juez a cargo del Juzgado de Ejecución Nº 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría Nº 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, con asiento en Av. Hipólito Yrigoyen Nº 650, Piso 2º, de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, cita y emplaza por el término de treinta (30) días mediante edictos que se publicarán por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario El Patagónico de ésta ciudad, a todos los que se consideren con derecho a los bienes

dejados por la causante, Dña. NIEVES RODRÍGUEZ, para que se presenten en el plazo fijado a acreditar el derecho que invoquen en los autos caratulados: "RODRIGUEZ NIEVES S/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. Nº 2.465/08, que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría.

Comodoro Rivadavia, 24 de Febrero de 2009.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 20-03-09 V: 25-03-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Alejandro Laborda, cita y emplaza al Sr. GERARDO ALBERTO SEPULVEDA, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en juicio, en los autos caratulados: "BASTIDA, MONICA NATACHA C/SEPULVEDA, GERARDO ALBERTO y OTROS S/EJECUTIVO" (Expte. 84 – Año 2007), bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que la represente.

Publíquense por Dos (2) días en el Boletín Oficial y en Diario Jornada bajo apercibimiento de ley.

Rawson, 10 de Diciembre de 2008.

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 20-03-09 V: 23-03-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Alejandro Laborda, cita y emplaza al Sr. CARLOS CELESTINO GARCIA, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en juicio, en los autos caratulados: "BASTIDA, MONICA NATACHA C/GARCIA, CARLOS CELESTINO S/EJECUTIVO" (Expte. 1302 – Año 2006), bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que la represente.

Publíquense por Dos (2) días en el Boletín Oficial y en Diario El Chubut bajo apercibimiento de ley.

Rawson, 10 de Diciembre de 2008.

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 20-03-09 V: 23-03-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Alejandro Laborda, en los autos caratulados: "BARRIOS, RAMON EUDORO S/SUCESION (ab-intestato)" Expte. N° 460 – Año 2008, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores del causante BARRIOS, RAMON EUDORO para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten.

Publíquense por Tres (3) días, en el Boletín oficial y Diario Jornada.

Rawson, Marzo 13 de 2009.

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 20-03-09 V: 25-03-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en autos caratulados "HARENGUS S.A. C/CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. N° 1194 Año 2008), hace saber que por resolución de fecha 16 de Diciembre de 2008, se ha abierto el concurso preventivo de acreedores de HARENGUS S.A., fijándose las siguientes fechas: el 28 de Mayo de 2009, será la fecha límite para la presentación de verificación de créditos y títulos justificativos de los respectivos acreedores; el 29 de Julio de 2009 el Síndico deberá presentar Informe Individual de créditos; el día 11 de Septiembre de 2009 Informe General y el día 30 de Noviembre de 2009 a las 10:00 horas audiencia informativa, la cual tendrá lugar en sede del citado Juzgado. Asimismo se comunica que el Contador Federico Matías Gatica ha sido designado síndico en los autos de referencia, fijando domicilio en la calle 25 de Mayo N° 45 Oficina 1, Horario de atención los días lunes, miércoles y viernes de 15 a 17 hs.

Se ha ordenado la publicación por cinco (5) días.
Puerto Madryn, Chubut, 10 de Marzo de 2009.

GERMAN MASCARELL TRUANT
Secretario de Refuerzo

I: 20-03-09 V: 27-03-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste, con asiento en Avda. Alvear 505 3er Piso de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, a

cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría desempeñada por el Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados: "HUILINAO, HERMINDA S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 732, Año 2008) cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña HERMINDA HUILINAO, para que en el término de treinta días se presenten para hacerlos valer en el juicio.

Publicación: tres días.

Esquel, Chubut, 05 de Marzo de 2009.

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 19-03-09 V: 23-03-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste, con asiento en Avda. Alvear 505, 3er. Piso, de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría desempeñada por el Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados: "FUENTES, ADOLFO FAUSTINO S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 94, año 2005), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don ADOLFO FAUSTINO FUENTES, para que en el término de treinta días se presenten para hacerlos valer en el juicio.

Publicación: tres días.

Esquel, Chubut, 05 de Marzo de 2009.

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 19-03-09 V: 23-03-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste, con asiento en Avda. Alvear 505, 3er. Piso, de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría desempeñada por el Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados: "BELMAR, ANTELLANO S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 37, año 2009), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don ANTELLANO BELMAR, para que en el término de treinta días se presenten para hacerlos valer en el juicio.

Publicación: tres días.

Esquel, Chubut, 05 de Marzo de 2009.

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 19-03-09 V: 23-03-09.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Sr. Juez Dr. Luis Horacio Mures, a cargo del Juzgado de Ejecución con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados: "VIZZA, Maximiliano Andres c/KORVIAL S.R.L. s/EJECUTIVO" (Expte. 396 Año 2008), se hace saber por Dos días en el Boletín Oficial y en el diario Jornada, que el Martillero Público Señor Raúl Horacio Cereseto, procederá a vender en pública subasta, sin base y al mejor postor: una AGUJEREADORA de banco modelo NO-2JQ4116D "16 SPEED – DRILL PRESS", un equipo de Compresor y un Grupo Electrogénico – 50 H2 marca "TOYAMA" KDE6500T3 SILENCE color rojo s/nº a la vista, todos en funcionamiento y buen estado.

IMPUESTO DE SELLOS: El comprador en subasta deberá abonar el Impuesto de Sellos (Art. 17 inc. t) de la Ley Impositiva Anual Provincial), equivalente al 1% de la suma resultante del remate. **INFORMES Y EXHIBICIÓN:** Los días de publicación de edictos, en horario de 8:30 a 12:30 y de 15:30 a 19:30 hs. en la calle 28 de Julio 341 de Puerto Madryn, teléfonos 435083-433650.

También pueden verse fotografías de los bienes a subastar en www.martilleroereseto.com.ar.

EL REMATE: Se realizará en Pasaje 1º de Marzo Nº 573 de Puerto Madryn, donde estará su bandera, el día 26 de Marzo de 2009 a las 18:00 horas.

SEÑA: Queda facultado el martillero designado para percibir de quien o quienes resulten compradores el 30% como seña y el 10% de comisión, ambas al contado y en efectivo.

Secretaría, 17 de Marzo de 2009.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 20-03-09 V: 23-03-09.

EDICTO LEY 21357**ACCLIMATER S.R.L.**

Por acta de reunión de socios Nº 17 de fecha 31 de Julio de 2008 se ha resuelto modificar la cláusula Primera y Segunda del contrato social, que quedarán redactadas como sigue: PRIMERA; La sociedad se denominará "ACCLIMATER S.R.L." y tendrá domicilio legal en Ruta 16 km 9,7 (Fracción 5 del lote 44H – Sector 2), de Lago Puelo – Provincia del Chubut. Podrá trasladar ese domicilio, e instalar sucursales, agencias y representaciones en cualquier lugar del país y del extranjero. SEGUNDA: La duración de la sociedad será de NOVENTA Y SIETE (97) años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio." En la misma acta se designa Gerente al Socio Juan José Julio SE-GURA.

Por disposición del Sr. Inspector de Personas Jurídicas y de Registro Público de Comercio, publíquese por un día en el Boletín Oficial.

Esquel, IGJ y RPC 02 de Febrero de 2009.

Dra. MARIA CRISTINA MOMBELLI
Inspección Gral. de Justicia
Delegación Esquel

P: 23-03-09.

EDICTO LEY 19550**HUALA S.R.L.****RECONDUCCION DE SOCIEDAD**

Por decisión de la Delegación Esquel de la Inspección General de Justicia y Registro Público de Comercio de la Provincia del Chubut publíquese por el término de un (1) día en el Boletín Oficial de esta Provincia del Chubut el siguiente Edicto.

Con fecha 03 de Febrero de 2009 se realizó una reunión de Socios de HUALA S.R.L., la cual decidió por unanimidad la reconducción de la sociedad a fin de continuar con el desenvolvimiento en común de la actividad comercial, para cumplir con el objeto social en el marco de la plena capacidad jurídica, como sociedad regular, sin perjuicio de la responsabilidad solidaria e ilimitada de los socios frente a terceros, desde su vencimiento de duración del contrato social hasta la fecha de inscripción de la reconducción en el Registro Público de Comercio, en los sucesivos la cláusula primera quedará redactada de la siguiente manera: PRIMERA: La sociedad se denominará "HUALA S.R.L.", y tendrá su domicilio en jurisdicción de Esquel, actualmente en calle 9 de Julio 1030, piso, 1ro, oficina "A". Por resolución de sus socios, la sociedad podrá establecer sucursales, locales de venta, depósitos, representaciones o agencias en cualquier lugar de la república. Su término de duración será por reconducción, de veinte años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

IGJ y RPC, Esquel (Ch.) 03 de Marzo de 2009.

Dra. MARIA CRISTINA MOMBELLI
Inspección Gral. de Justicia
Delegación Esquel

P: 23-03-09.

EDICTO LEY 21357**GALES AL SUR S.R.L.**

Datos Personales de los socios: Pablo Castelli, argentino, casado, Técnico Profesional en Turismo, 39 años, DNI Nº 20.891.052, domicilio: Av. 9 de Julio 125 – Trevelin – Chubut; César Alfredo CARRI, argentino, soltero, Técnico Profesional en Turismo, 35 años, DNI Nº

22.964.906, domicilio: Av. 9 de Julio 125 Trevelin – Chubut; Gastón Hernán SALIMBENI, argentino, casado, Técnico Publicista, 35 años, DNI N° 23.199.569, domicilio: Atilio Chiocconi N° 866 General Las Heras, Provincia de Buenos Aires. Fecha del Instrumento de Constitución: 9 de Junio de 2008. Denominación de la Sociedad: "GALES AL SUR Sociedad de Responsabilidad Limitada". Domicilio: Av. Patagonia N° 186 – Trevelin – Chubut. Objeto Social: AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO: Realizar reservas, compra y venta de pasajes terrestres, marítimos y aéreos, nacionales e internacionales, organización, promoción, contratación, y realización de viajes y de todo tipo de servicios turísticos, personales o grupales, mediante la organización de tours tanto dentro como fuera del país, y hacia y desde el extranjero; organizando ferias, congresos y eventos similares; traslados, visitas guiadas y excursiones propias o de terceros; reservas en hoteles, hospedajes y alojamientos dentro o fuera del país; reserva y venta de entradas a espectáculos en general; representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos de hoteles, compañías de transporte, restaurantes y todo otro ente u organización relacionada en forma directa con el turismo y sus actividades conexas, en el país y en el exterior, incluyendo el transporte de pasajeros con fines turísticos, ya sea con medios propios o de terceros. ALQUILER DE BIENES MUEBLES: Alquiler a terceros de bienes muebles, incluso vehículos, ya sean propios o de terceros, alquilados o recibidos en comodato, en el país y en el exterior, hacia y desde el extranjero, en cualquiera de las formas que las leyes vigentes o futuras establezcan, incluyendo el transporte de personas, y la prestación de aquellos servicios colaterales relacionados directamente con esta actividad. HOTELERIA Y GASTRONOMIA: Explotación y administración comercial del servicio de alojamiento de personas en cualquiera de las formas que las leyes vigentes o futuras establezcan, con o sin comida, con o sin desayuno y en cualquier otra actividad que esté relacionada con la hotelería, incluyendo la adquisición, enajenación y permuta de inmuebles destinados a tal fin. Explotación y administración de locales dedicados al rubro gastronómico en cualquiera de sus variantes, integrados o no a la actividad hotelera y turística. PUBLICIDAD: Explotación de la comercialización de espacios publicitarios en todas las formas que las leyes actuales o futuras establezcan, ya sea propios o de terceros, incluyendo el diseño, desarrollo y comercialización de páginas web, campañas publicitarias, cartelería y demás productos propios de la actividad incluyendo la intermediación en la gestión de desarrollo de sponsors. Plazo de duración: Cincuenta (50) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: Peso doce mil (\$ 12.000,00). Integración del Capital Social: El veinticinco por ciento (25) en efectivo, obligándose a integrar el saldo restante dentro del plazo de un año de la inscripción del contrato en el Registro Público de Comercio. Órgano de administración y representación legal: La administración estará a cargo de uno o más gerentes. Designase

Gerente al socio: Pablo Castelli. Fecha de cierre del ejercicio: 30 de Abril de cada año.

Por disposición del Sr. Inspector de Personas Jurídicas y de Registro Público de Comercio, publíquese por un día en el Boletín Oficial.

Esquel, (Ch.), 06 de Marzo de 2009.

Dra. MARIA CRISTINA MOMBELLI
Inspección Gral. de Justicia
Delegación Esquel

P: 23-03-09.

LA HERRADURA COUNTRY CLUB S.A.

ASOCIACION CIVIL SIN FINES DE LUCRO

Convoca a los Señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 06 de Abril de 2009 a las 19 horas en primera convocatoria y a las 20 horas en segunda convocatoria, en la sede social de Sarmiento 660 1º piso oficina B de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, a los efectos de tratar el siguiente **Orden del día:**

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2. Consideración de los documentos indicados en el Art. 234 Inc. 1 de la Ley 19.550, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2008.
3. Gestión del Directorio y Renovación de autoridades.
4. Constitución de Reserva Legal.

MIGUEL JORGE G. DJAPARIDZE
Presidente

I: 17-03-09 V: 23-03-09.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

CEDULA DE NOTIFICACION

Señor:
RAFFA, Daniel Omar
Barrio "100 Viviendas – Unidad 6"
Casa N° 50
9103 – Rawson – CHUBUT

Se notifica al señor RAFFA, Daniel Omar DNI N° 25.974.474, de la siguiente Resolución, Rawson, CH., 23 de Enero del 2009, VISTO: El Expediente N° 260/01-M.H.O. y S.P/ipv; y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 237/01-IPVyDU, se autorizó a la Cooperativa Unidad 6 a otorgar en venta a favor de los señores RAFFA, Daniel Omar y BALLADARES, Silvana Judith la

Unidad Habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como casa N° 50 del Barrio "100 Viviendas - Cooperativa Unidad 6" - (Código 901), de la ciudad de Rawson; De acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la citada unidad habitacional no es ocupada por el titular y su grupo familiar, habiéndosele efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho por no ocupación: Que de acuerdo a ello corresponde dictar el acto resolutivo pertinente que regularice el estado ocupacional de la vivienda en cuestión: POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la autorización otorgada por Resolución N° 237/01-IPVyDU, a favor de los señores RAFFA, Omar Daniel DNI N° 25.974.474 y BALLADARES, Silvina Judith DNI N° 28.708.062, sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 50 del barrio "100 viviendas - Cooperativa Unidad 6" (código 901), de la Ciudad de Rawson, por no ocupación. Artículo 2°: En virtud de la caducidad de la autorización resuelta por el Artículo 1° el señor RAFFA, Omar Daniel DNI N° 25.974.474 y BALLADARES, Silvina Judith DNI N° 28.708.062, quedan impedidos de acceder en el futuro como adjudicatarios y/o beneficiarios de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, salvo que acrediten fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar. Artículo 3°. -Regístrese, Comuníquese, Gírese copia al Departamento de Crédito Hipotecario, Notifíquese a los interesados y cumplido ARCHIVASE. RESOLUCION N° 91/09-IPVyDU – FIRMA. Ing. Civil Gustavo Adrián García Moreno – Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son:

A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó:

B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria.

C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.

Quedan Ustedes, debidamente notificados.
Rawson, 26 de Enero de 2009.

Ing. HORACIO PICCIRILLO
Director General
Coordinación Técnica
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano.

ADRIANA MABEL MONTIAN
A/C Dirección Social
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano.

I: 19-03-09 V: 23-03-09.

PRESIDENCIA DE LA NACION

MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, IVERSION PÚBLICA Y SERVICIOS SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

VIALIDAD NACIONAL

AVISO DE LICITACION

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD comunica el llamado a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

licitacion PUBLICA NACIONAL N° 28/09

RUTA NACIONAL N° 40 – PROVINCIOA DEL CHUBUT.

TRAMO: ESQUEL – EL BOLSON

SECCION: Km. 1.762,52 – Km. 1.911,69

OBRA: EJECUCION DE BACHEO Y CARPETA DELGADA CON MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE.

TIPO DE OBRA: Perfilado de banquetas, cunetas y zonas de camino, mantenimiento de rutas en temporada invernal, corte de pastos y malezas, reparación de baches superficiales en calzada pavimentada, carpeta delgada con mezcla asfáltica en 4 cm. de espesor, limpieza general del tramo, provisión y colocación de placas para señales verticales.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 8.801.400,00 al mes de Octubre de 2008.

FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 21 de Abril de 2009 a las 11:00 hs.

PLAZO DE OBRA: DOCE (12) meses.

FECHA DE VENTA DE PLIEGO: a partir del 23 de Marzo de 2.009.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 2.200,00.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal – 3er Piso – D.N.V.

I: 12-03-09 V: 14-04-09.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

AVISO DE PUBLICACION

PROGRAMA FEDERAL PLURIANUAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS 2009

Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

Gobierno de la Provincia del Chubut

Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos

Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano

LICITACION PUBLICA

Proyecto y construcción de 1.041 Viviendas - Obras Complementarias e Infraestructura Propia y de Nexos

Obras Financiadas con Recursos del Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas y Aporte Provincial.
Monto Máximo a Financiar Total: \$ 192.130.142,07

Nº de Lic.	Localidad	Nombre del Proyecto	Cant	Presupuesto Oficial	Plazo Ejec.	Capacidad de Ejecución	Valor del Pliego	Fecha y Hora Apertura
10/09	Comodoro Rivadavia	9 viviendas B° Caleta Córdoba	9	\$ 1.783.244,13	300	\$ 2.139.892,96	\$ 1.783	03/04/2009 - 9-00 hs.
11/09	Comodoro Rivadavia	20 viviendas B° Castelli	20	\$ 3.744.204,83	300	\$ 4.493.045,80	\$ 3.744	03/04/2009 - 9-00 hs.
12/09	Comodoro Rivadavia	28 dúplex en Próspero Palazzo	28	\$ 5.436.542,37	300	\$ 6.523.850,84	\$ 5.436	03/04/2009 - 9-00 hs.
13/09	Comodoro Rivadavia	24 viviendas B° San Cayetano	24	\$ 4.390.708,66	300	\$ 5.268.850,39	\$ 4.390	03/04/2009 - 9-00 hs.
14/09	Comodoro Rivadavia	11 viviendas Coop Nuevo Comienzo	11	\$ 2.079.058,51	300	\$ 2.494.870,21	\$ 2.079	03/04/2009 - 9-00 hs.
15/09	Comodoro Rivadavia	10 viviendas Prefectura	10	\$ 2.016.910,76	300	\$ 2.420.292,91	\$ 2.016	03/04/2009 - 9-00 hs.
16/09	Comodoro Rivadavia	66 viviendas UOCRA	66	\$ 12.756.492,67	300	\$ 15.307.791,20	\$ 12.756	03/04/2009 - 9-00 hs.
17/09	Comodoro Rivadavia	20 viviendas Coop. Chenque	20	\$ 3.551.476,60	300	\$ 4.261.771,92	\$ 3.551	03/04/2009 - 9-00 hs.
18/09	Comodoro Rivadavia	14 viviendas Coop. Centenario	14	\$ 3.013.250,10	300	\$ 3.615.900,12	\$ 3.013	03/04/2009 - 9-00 hs.
19/09	Comodoro Rivadavia	30 viviendas COVIDIAR	30	\$ 6.277.361,50	300	\$ 7.532.833,80	\$ 6.277	03/04/2009 - 9-00 hs.
20/09	Comodoro Rivadavia	30 viviendas Coop La Tehuelche	30	\$ 5.251.421,05	300	\$ 6.301.705,26	\$ 5.251	06/04/2009 - 9-00 hs.
21/09	Comodoro Rivadavia	44 viviendas Coop. 9 de Agosto	44	\$ 9.465.953,51	300	\$ 11.359.144,21	\$ 9.465	06/04/2009 - 9-00 hs.
22/09	Comodoro Rivadavia	29 viviendas ATIP	29	\$ 5.917.801,54	300	\$ 7.101.361,85	\$ 5.917	06/04/2009 - 9-00 hs.
23/09	Comodoro Rivadavia	5 viviendas Prefectura	5	\$ 1.020.628,79	300	\$ 1.224.754,55	\$ 1.020	06/04/2009 - 9-00 hs.
24/09	Camarones	5 viviendas Prefectura	5	\$ 973.276,44	300	\$ 1.167.931,73	\$ 973	06/04/2009 - 9-00 hs.
25/09	Cholila	25 viviendas	25	\$ 4.650.019,51	300	\$ 5.580.023,41	\$ 4.650	06/04/2009 - 9-00 hs.
26/09	Colán Conué	20 viviendas	20	\$ 3.756.113,23	300	\$ 4.507.335,88	\$ 3.756	06/04/2009 - 9-00 hs.
27/09-rl	Dolavon	50 viviendas	20	\$ 3.420.711,12	300	\$ 4.104.853,34	\$ 3.420	07/04/2009 - 9-00 hs.
27/09-rl			30	\$ 5.348.259,94	300	\$ 6.417.911,93	\$ 5.348	
28/09	Esquel	72 ARCO	72	\$ 14.913.038,93	300	\$ 17.895.646,72	\$ 14.913	07/04/2009 - 9-00 hs.
29/09-rl			20	\$ 3.310.245,95	300	\$ 3.972.295,14	\$ 3.310	
29/09-rl	Esquel	70 viviendas Sipsosalud	20	\$ 3.276.499,67	300	\$ 3.931.799,60	\$ 3.276	07/04/2009 - 9-00 hs.
29/09-rl			30	\$ 5.097.614,38	300	\$ 6.117.137,26	\$ 5.097	
30/09	Gaiman	40 viviendas	40	\$ 6.498.675,24	300	\$ 7.798.410,29	\$ 6.498	07/04/2009 - 9-00 hs.
31/09	Puerto Madryn	46 dúplex SOMU	46	\$ 9.121.280,63	300	\$ 10.945.506,76	\$ 9.121	07/04/2009 - 9-00 hs.
32/09	Puerto Madryn	10 viviendas SITRAJUCH	10	\$ 1.593.494,80	300	\$ 1.912.193,76	\$ 1.593	07/04/2009 - 9-00 hs.
33/09	Puerto Madryn	36 viviendas SITRAED	36	\$ 6.653.012,71	300	\$ 7.983.615,25	\$ 6.653	08/04/2009 - 9-00 hs.
34/09	Puerto Madryn	48 viviendas MUTUAL POLICIAL	48	\$ 8.697.893,43	300	\$ 10.437.472,12	\$ 8.697	08/04/2009 - 9-00 hs.
35/09	Rawson	16 dúplex Playa Unión (Luz y Fuerza)	16	\$ 2.887.150,51	300	\$ 3.464.580,61	\$ 2.887	08/04/2009 - 9-00 hs.
36/09-rl	Rawson	59 viviendas B° 3 de Abril	30	\$ 5.095.224,13	300	\$ 6.114.268,96	\$ 5.095	08/04/2009 - 9-00 hs.
36/09-rl			29	\$ 4.935.712,82	300	\$ 5.922.855,38	\$ 4.935	
37/09	Rawson	30 viviendas Sind. Luz y Fuerza	30	\$ 5.252.086,18	300	\$ 6.302.503,42	\$ 5.252	08/04/2009 - 9-00 hs.
38/09	Río Mayo	32 viviendas	32	\$ 6.331.963,09	300	\$ 7.598.355,71	\$ 7.598	08/04/2009 - 9-00 hs.
39/09-rl	Trelew	89 viviendas B° Este	44	\$ 7.170.229,41	300	\$ 8.604.275,29	\$ 7.170	08/04/2009 - 9-00 hs.
39/09-rl			45	\$ 7.379.735,93	300	\$ 8.855.683,12	\$ 7.380	
40/09-rl	Trelew	53 dúplex Sind. Luz y Fuerza (ex 48 dúplex)	24	\$ 4.108.164,36	300	\$ 4.929.797,23	\$ 4.108	08/04/2009 - 9-00 hs.
40/09-rl			29	\$ 4.954.684,64	300	\$ 5.945.621,57	\$ 4.955	

Todos los Precios son a FEBRERO 2009.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano: Don Bosco 297 – Rawson – Chubut y Delegación que corresponda a la Zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: "en todos los casos" hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La Venta de los Pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.